



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

CARGO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2023-CM/MDH

Hualhuas, 16 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 003-2023-CM/MDI, celebrada a los catorce días de febrero del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2023-MMHULISA**, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 14-02-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del **OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2023-MMHULISA**, El Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Huancayo Limpio y Saludable - Ing. Cesar Augusto Damas Laurente, informa que con fecha 16 de enero de 2023, los alcaldes distritales de Chilca, El Tambo, Pilcomayo, San Agustín de Cajas, Hualhuas y Chupuro con la agenda de continuar con la agenda de continuar con las gestiones para la Constitución de la "MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE - MMHULISA", cuyo objetivo de esta mancomunidad es obtener un lugar para la disposición de los residuos sólidos.

En dicha reunión se realizó el **ACTA VINCULANTE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN** de la citada mancomunidad, por ello solicita, que dicha acta se apruebe en consejo municipal;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el ACTA VINCULANTE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN de la MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE – MMHULISA, de conformidad a lo expuesto los considerandos del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDESPMA